

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Meteppec, México; a 18 de enero de 2022
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/026/2022

C. SOLICITANTE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00117/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 21 de diciembre de 2021, que a la letra señala:

Solicitud:

"Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan en el centro de información y estadística del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas. Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan en la secretaría ejecutiva, secretaría particular, unidad de planeación e igualdad de género, unidad de apoyo administrativo del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas. Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan el centro de prevención del delito del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas. Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan en la dirección general de coordinación de fondos y subsidios del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas. Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan en la dirección general de vinculación y coordinación con instancias del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas. Requiero los nombres con detalle de su puesto de todas las gentes que están asignados y que trabajan en la dirección general de vinculación y coordinación con instancias del secretariado ejecutivo, sin importar si es de contrato o base, como lo es cualquier persona que tenga una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, mediante la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, y este sea mediante el pago de un salario. Y oficios de funciones actuales de esas personas." (sic)

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12..."

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd. Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,
Estado de México
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"Artículo 24. ...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora."

Cabe aclarar que, el Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, funge además como Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que en este momento procesal hace entrega de la información requerida por el Solicitante.

Derivado de lo anterior, y de los oficios 206B0111000000L/DGCIE/006/2022, 206B0112000201L/DAI/002/2022, 206B0110000300S/SESESP/UAA/0027/2022, 206B0110000100S/SP/003/2022, 206B0114010000L/DCO/013/2022, y 206B0113000000L/002/2022, signados por el Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro de Información y Estadística y Servidor Público Habilitado, la Jefa del Departamento de Análisis de la Información en materia de Violencia Social y Comisión de Delitos de la Dirección General del Centro de Prevención del Delito y Servidora Pública Habilitada Suplente, Titular de la Unidad de Apoyo y Servidora Pública Habilitada, el Secretario Particular y Servidor Público Habilitado, el Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias, y el Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios y Servidor Público Habilitado, se proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted la solicita.

Este Sujeto Obligado adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, la lista con los nombres relacionados con los puestos de cada Unidad Administrativa, y los oficios de funciones de las y los servidores públicos en el estado en que se encuentran.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ L. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO